



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

01 de febrero del 2022

Comité de Compras y Contrataciones

ENMIENDA No. 001-2022

- A: TODOS LOS OFERENTES CONFORME EL REGISTRO DE INTERESADOS
- DEL: COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
- Referencia: Licitación Pública Nacional para la Contratación de Servicios para proveer personal subcontratado para roles de Desarrollo de Software y Aseguramiento de la Calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos No. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001.

Distinguidos Interesados en Participar en este Proceso de Licitación Pública Nacional:

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece: "Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el Objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

CONSIDERANDO: Que el cronograma del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0001 se encuentra en la etapa de recepción de ofertas / realizar consultas por parte de los interesados y es requerido realizar modificaciones al pliego de condiciones específicas del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, ha decidido enmendar las especificaciones técnicas, a los fines de **modificar y/o aclarar** lo indicado a continuación:

I. **Enmienda 1:** Portal transaccional / "Pliego de condiciones del Proceso", para agregar y aclarar lo indicado a continuación:

- **Numeral 2.4 Condiciones de Pago:**

Los servicios a contratar para proveer personal subcontratado para los roles requeridos en las especificaciones técnicas del proceso serán facturados de manera mensual por el adjudicatario.

La condición de pago es Treinta (30) días, a realizarse con la entrega y recibo conforme de los servicios, luego de la presentación de la factura correspondiente. Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Gubernamental, y deberán ser entregadas en la unidad de correspondiente, ubicada en la Avenida México, No.52, Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Se otorgará un 20% de anticipo luego de la presentación de la Garantía de Buen Uso de Anticipo y firma del contrato. El 80% restante se realizará luego de concluido el proceso y presentado el recibido conforme por el área requirente de la Superintendencia de Bancos.

- **Numeral 2.17 Formulario de Presentación de Oferta económica SNCC.F.033:**

Las Ofertas Económicas podrán ser presentadas tanto en el formulario adjunto al proceso, No. (SNCC.F.033), u cotización en hoja timbrada por la empresa proponente / ofertante debidamente firmada y sellada.

- **Numeral 7.2 Anexos:**

7. Modelo de Contrato para Ejecución de Servicios.

La presente Enmienda, no modifica el objeto del proceso, ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los oferentes proponentes.

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó Consejera especial y miembro del despacho,
actuando en representación del señor Alejandro Fernández W.
Superintendente de Bancos

Luz Argentina Marte Santana Consultora Jurídica

Nicole Brugal Pagán Directora de Operaciones

Marcos Fernández Jiménez Director Administrativo y Financiero

Melissa Morales Rodríguez Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública